



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaria del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 28 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

SUMARIO

ACTA 89

19ª DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- IV** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe prorrogar el periodo de suspensión de actividades establecidas en el punto VI desahogado en la 66ª Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de abril del año en curso, a partir del 31 de mayo y hasta el 15 de junio del año 2020.

GACETA 89
VOLUMEN 5

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe prorrogar el periodo de suspensión de actividades establecidas en el punto VI desahogado en la 66ª Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de abril del año en curso, a partir del 31 de mayo y hasta el 15 de junio del año 2020.

Acto seguido y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 y 393 de la Ley General de Salud; 112, 116, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 28, 29 segundo párrafo y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 55 del Reglamento de Salud del Estado de México; 6, 7 y 10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como en el **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”**, emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, publicado en la “Gaceta



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

de Gobierno” en fecha 20 de mayo de 2020, el Ayuntamiento aprueba prorrogar el periodo de suspensión de actividades establecidas en el punto VI desahogado en la 66ª Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de abril del año en curso, a partir del 31 de mayo y hasta el 15 de junio del año 2020.

Segundo. Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas el Ayuntamiento aprueba que sigan suspendidas las actividades de la Oficialía de Partes Común en Zona Centro y Zona Oriente, así como las peticiones realizadas al Ayuntamiento o cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, los términos y plazos de trámites, así como cualquier tipo de procedimientos administrativos que se realizan ante la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Centralizada, Desconcentrada y Órgano Autónomo a partir del día 31 de mayo al 15 de junio del año 2020, reiniciándose al día hábil siguiente.

Tercero. Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba que no se realicen desahogos de garantías de audiencia, citaciones, requerimientos, así como contestaciones a escritos de petición, todo lo anterior de manera enunciativa y no limitativa, dejando salvaguardados los derechos de los particulares para hacerlos valer en el momento necesario.

Cuarto. Quedan exceptuados de lo anterior, todos aquéllos procedimientos, medidas de seguridad y cualquier actividad necesaria tendientes a hacer cumplir las medidas sanitarias decretadas por las autoridades competentes.



Quinto. El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán; y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán se sujetarán a estas disposiciones, según sea aprobado por sus Órganos de Gobierno.

Sexto. El Cabildo instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a los Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Órgano Autónomo; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos conducentes.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar



¿QUÉ HACER PARA PROTEGERSE DEL CORONAVIRUS COVID-19?



**lavarse las manos
y limpiar objetos
de uso frecuente**



**no tocarse ojos,
nariz ni boca sin
lavarse las manos**



**evitar las
multitudes o
mantenerse a 1 m
de otras personas**



**quedarse en
casa si está
enfermo**



— **NO** **estamos de** **vacaciones.**

Unite a la campaña:
#YoMeQuedoEnCasa